



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **N° 032 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 03 ABR. 2009

### **VISTOS:**

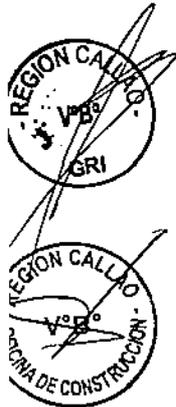
El Informe N° 49-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 02 de Marzo de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Memorandum N° 100-2009-GRC/ORPI de fecha 13 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 61-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 17 de Marzo de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, la Carta N° 83-2009-GRC/GRI de fecha 19 de Marzo de 2009, emitida por el Gerente Regional de Infraestructura, la Carta N° 028-2009 de fecha 24 de Marzo de 2009, emitida por el Representante Legal de Consorcio Cristo Salvador, la Carta N° 018-CPNP Villa Los Reyes-EFRP-2009 de fecha 26 de Marzo de 2009, presentada por el Ing. Enrique F. Rojas Pazos, el Informe N° 71-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 30 de Marzo de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 150-2009-GRC/GRI-OC de fecha 31 de Marzo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 587-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de Abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 097-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 03 de Abril de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de Agosto de 2008, se suscribió con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, el CONTRATO N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**", por la suma de S/. 2'382,581.88 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 645-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Octubre de 2008, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 6,069.54 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV de la Obra "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**", suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, para la ejecución de la partida solados en los muros de contrafuertes, la cual tendrá un plazo de ejecución de siete (07) días;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 159-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Diciembre de 2008, se



resolvió declarar improcedente el Adicional de Obra N° 02 solicitado por el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR** del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**";

Que, mediante Carta de Vistos, el Contratista hace entrega del expediente para la construcción de las graderías y losa de uso múltiple de la obra "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**";

Que, mediante Carta N° 018-CPNP Villa Los Reyes-EFRP-2009 de fecha 26 de Marzo de 2009, el Supervisor de la Obra presenta el expediente del presupuesto Adicional N° 03 por la suma de S/. 142,282.21 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 21/100 NUEVOS SOLES), adjuntando la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, presupuesto, análisis de precios unitarios, formulas polinómicas, acta de lactación de precio, cronograma de ejecución del adicional, con el fin de su análisis y aprobación correspondiente;

Que mediante Informe N° 71-2009-GRC/GRI-OC-VOMB de fecha 30 de Marzo de 2009, el Coordinador de la Obra recomienda que se apruebe, por la suma de S/. 142,282.11 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 11/100 NUEVOS SOLES) el Presupuesto Adicional N° 03 solicitado por el Contratista, para la construcción de una losa deportiva y tribunas;

Que, al respecto, el Gerente Regional de Infraestructura, mediante Proveído en el Informe N° 150-2009-GRC/GRI-OC de fecha 31 de Marzo de 2009, toma conocimiento de lo solicitado y para continuar con el trámite requiere asignación de cobertura presupuestal;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de su Informe de VISTOS, indica que la cobertura presupuestal para el presente caso será prevista en el Presupuesto Institucional, asignándosele al Adicional de Obra un presupuesto de S/.142,283.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído consignado en el Memorándum N° 561-2009-GRC/GRPPAT de fecha 02 de Abril de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba lo informado por el Coordinador de Obra;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 522 de fecha 28 de Noviembre de 2008 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 03 por la suma de S/. 142,282.11 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 11/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, monto que representa el 6.227% del monto contractual de la Obra.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Suscribir la Addenda N° 05 al CONTRATO N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 05 de Agosto de 2008, precisando que el nuevo monto contractual será de S/. 2'530,933.53 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 53/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, para que se sirva revisar las supuestas responsabilidades para la Elaboración del Expediente Técnico.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Obra a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente estructura funcional:



CADENA  
INSTITUCIONAL

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CADENA DE GASTO

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SUB PRG	PROY/ACT	COMP	META	NEMO/CIS	E.G	IMPORTE TOTAL
464	001	05	014	0031	2.041942	2.004696	00001	114-001	2.6.2.3.99.2	S/. 142,283.0

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice en el día la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Handwritten Signature]*  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



## ADDENDA N° 05 AL CONTRATO N° 027-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES

Conste por el presente documento, la Addenda N° 05 al Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES, suscrito el 05 de Agosto de 2008, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LUIS EDUARDO SATTUI CASTAÑEDA**, identificado con Documento de Identidad N° 06449132, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 504 de fecha 11 de Noviembre de 2008 y de la otra parte el **CONSORCIO CRISTO SALVADOR** (conformado por **FREDDY ESPINOZA MELENDEZ**, identificado con D.N.I. N° 25777811, con RUC N° 10257778113, con registro RNP N° 08849, emitido por Consucode como Ejecutor de Obras, con Constancia de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 16909, emitido por Consucode con fecha 23 de Julio de 2008, con domicilio en Jr. Atahualpa N° 2517 La Perla-Callao y la empresa **IBECO CONTRATISTAS GENERALES S.A.** con RUC N° 20503981298, con Registro RNP N° 09201 emitido por Consucode como Ejecutor de Obras, con Constancia de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 16908, emitido por CONSUCODE con fecha 23 de Julio de 2008, con domicilio en Av. Aviación N° 3283, Of. 402, San Borja, inscrita en la Partida N° 11354524 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, debidamente representado por su Representante Legal Sr. Omar Ibérico Grandez, identificado con D.N.I. 09534582, según Vigencia de Poderes expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Lima, con fecha 09 de Julio de 2008) con RUC N° 20516268850, con domicilio en Jr. Atahualpa N° 2517 La Perla-Callao, debidamente representado por el Ing. Freddy Espinoza Meléndez, identificado con D.N.I. N° 25777811, según Contrato de Consorcio de fecha 21 de Julio de 2008, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el **CONTRATO N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, de fecha 05 de Agosto de 2008, con **EL CONTRATISTA**, para llevar acabo la Ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES"**, por un valor de **S/. 2'382,581.88 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 88/100 NUEVOS SOLES)**, incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.
2. Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 645-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Octubre de 2008, se aprobó el Adicional de Obra N° 01 por la suma de **S/. 6,069.54 (SEIS MIL SESENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV de la Obra **"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES"**, suscrito con el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR**, para la ejecución de la partida solados en los muros de contrafuertes, la cual tendrá un plazo de ejecución de siete (07) días.

3. Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 159-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 18 de Diciembre de 2008, se resolvió declarar improcedente el Adicional de Obra N° 02 solicitado por el Contratista **CONSORCIO CRISTO SALVADOR** del Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISARÍA PNP VILLA LOS REYES**".

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL**

Las partes intervinientes en el Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 05 de Agosto de 2008, acuerdan modificar el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencia Regional N° *032* -2009-Gobierno Regional GRI, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 2'530,933.53 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 53/100 NUEVOS SOLES).

**CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 027-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 05 de Agosto de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los **03 ABR. 2009**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Ing. LUIS SAITO CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
EL CONTRATISTA